

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/2020 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02/2020 Saldo por aciarar: N/A Saldo por recuperar: N/A **Avance: 100%** 1er. Trimestre de 2021.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos. Sector: Energía Clave: 46 Unidad Auditada: Dirección General de Medición y Comercialización de la Producción Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones. (DGCMP)

Falta de formalización de los subprocesos de la Dirección General de Medición v Comercialización de la Producción (DGMCP)

Observación

De la revisión y análisis efectuado a la documentación fuente vinculada subprocesos formalizados que apovan las funciones sustantivas de la Dirección General de Medición y Comercialización de la Producción (DGMCP), conforme a las facultades conferidas en el administrativas y de gestión al interior de la Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, se identificó lo siguiente. La DGMCP cuenta con un Manual de procedimientos de la medición de hidrocarburos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, que tiene como objetivo describir los procesos sustantivos de esta, para verificar el cumplimiento de los Lineamientos Técnicos Materia de Medición Hidrocarburos, por parte de los Asignatarios y Contratistas, utilizados actividades en Exploración y Extracción de Hidrocarburos y que cuenta con dos procesos sustantivos, conforme a lo siguiente:

IV.1. Procesos de Opiniones Técnicas en Planes.

IV.1.1. Procesos de elaboración de opiniones técnicas de pruebas de producción asociadas a Planes de Exploración y/o Programas de Evaluación

Mediante Oficio No. 253.005/2021, del 10 de marzo de 2021, la Dirección General de Medición y Comercialización de la Producción (DGMCP) remitió la información tendiente a la atención de las recomendaciones propuestas, conforme a lo siguiente:

Acciones realizadas

Correctiva:

1. La DGMCP, realizo las acciones CNH, para poder formalizar los 7 subprocesos; a la fecha del reporte cuentan con inventario de 2 en proceso en revisión con la Dirección General de Estrategia Institucional (DGEI), y para que se formalicen.

acreditaron de Adicional a lo anterior. documentalmente las acciones de alta, baja v de modificación de subprocesos, ante la DGEI.

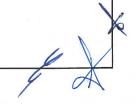
Asimismo, se presentaron las constancias de los 7 subprocesos formalizados, los correos de comunicación y constancias de las reuniones de trabajo, Por lo que el numeral 1, queda atendido.

2. La DGMCP. informó aue subprocesos remitidos para la atención de la observación determinada por el OIC en la CNH dieron cumplimiento a la Metodología para el La Dirección General de Medición y Comercialización de la Producción, informó que se realizaron las acciones necesarias para la formalización del inventario de subprocesos de la Dirección General, observó la metodología para el modelo de Subprocesos e informó al OIC los avances en el proceso. conforme a lo recomendado, por lo que los numerales 1, 2 y 3 de la recomendación correctiva quedan atendidos.

Conclusión

Con lo que respecta a las recomendaciones preventivas, la DGMCP, acreditó que giró las instrucciones y al mismo tiempo estableció el comprometieron un estimado de 2 meses mecanismo de control para el seguimiento a la formalización de los subprocesos, por lo que los incisos a y b, quedan atendidos.

> Por lo antes expuesto la presente observación se reporta como atendida al 100%.





Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/2020 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 1er. Trimestre de 2021.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Dirección General de Medición y Comercialización de la Producción (DGCMP)	Clave de programa y descripción: 500	Seguimiento de Observaciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
IV.1.2. Proceso de elaboración de opiniones técnicas de pruebas de producción asociadas a planes.□ ✓ IV.2. Proceso de Supervisión en Gabinete y	modelo de subprocesos. Lo antes expuesto se comprueba con la evidencia de los subprocesos autorizados por la Dirección General de Estrategia Institucional (DGEI), que	
Campo.IV.2.1. Supervisión en Campo. Se identificó que la DGMCP dentro de la Arquitectura	fue quien asesoró y revisó para poder formalizar dichos subprocesos. Del mismo modo, de los que se encuentran en proceso	
de Procesos de la CNH, tiene asignados 9 subprocesos asociados al macroproceso sustantivos número5 denominado, "Administrar Asignaciones y Contratos", con el objetivo de establecerlas	remitieron evidencias de que han sido opinados por dicha DGEI, por lo que el numeral 2, se atiende.	
actividades a realizar para la administración de Asignaciones y Contratos, tanto de Exploración y Extracción, como de Comercialización, siendo estos	3. La DGMCP informó el estatus de la formalización del inventario de subprocesos de y remitió las constancias documentales	
los siguientes:	conforme a lo señalado en el punto 1, por lo que el numeral 3 queda atendido.	
5.4.1 Evaluación de los sistemas de medición	Preventiva:	,
5.4.2 Seguimiento a la regulación y supervisión de la medición . 5.4.3 Análisis y seguimiento de producción y	a) Respecto de este inciso la DGMCP acreditó que mediante Memo número 253.057/2021, del día 04 del mes de marzo	
balances.	de 2021, el Director General giró la instrucción expresa conforme a la	
5.4.4 Ajuste a Contraprestaciones	recomendación preventiva determinada por el OIC. Al respecto remiten constancia	
5.4.5 Reporte al SIPAC.	documental del acuse de recibido por parte de los servidores públicos adscritos	
5.4.6 Determinación, aplicación y seguimiento de Penas Convencionales para el/los Comercializador(es) del Estado	a la DGMCP, con fecha 9 de marzo de 2021.	f \



Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/2020 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% Ier. Trimestre de 2021.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Unidad Auditada: Dirección General de Medición y Comercialización de la Producción (DGCMP)

Sector: Energía

Clave: 46

Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
5.4.7 Facturación de Hidrocarburos vendidos por el/los Comercializador(es) del Estado.	b) Por lo que hace a este inciso, mediante el Memo señalado en el punto anterior, el	
cipios corriercianzador (cs) der Estado.	DG establece como mecanismo de	
5.4.8 Administración Contable y Financiera de los	control el continuo seguimiento al	
Contratos de Comercialización	proceso de actualización y la aplicación de	pan ve ety
1	la Metodología para el Modelado de	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
5.4.9 Validación de Acuerdo Operativo.	Subprocesos, conforme a sus etapas y plazos.	Top years.
La DGMCP informó mediante nota del 20 de	pid203.	10 T T T T T T T T T T T T T T T T T T T
octubre del 2020 que de los 9 subprocesos7 (5.4.3,	Por lo anterior, los incisos a) y b), se	
5.4.4, 5.4.5, 5.4.6, 5.4.7, 5.4.8, 5.4.9), se encuentran	consideran atendidos.	
en revisión y, los subprocesos5.4.1 y 5.4.3 se		
encuentran pendientes, no obstante este último		
también fue reportado dentro los que se encuentran		the state of the s
en revisión, por lo que no es claro el estatus que		
informó el área auditada Asimismo, mencionó que		
se está construyendo la información de los		
subprocesos antes mencionados con las áreas de:		
Evaluación Técnica de la Medición de Hidrocarburos;		
Producción y Balances, Coordinación Operativa Comercial y Contratos de Comercialización de esa		
DGMCP, en coordinación con la Dirección General		
de Estrategia Institucional, a fin de acelerar el flujo de		
información, desarrollo, análisis y revisión de la	1	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
construcción de los subprocesos de la DGMCP. Por		And the second s
lo anterior, se advierte que aún y cuando el área		and the first of the control of
auditada informó que actualmente se encuentra		and the second s
en trámites de formalización para los procesos		
sustantivos que rigen las funciones que lleva a cabo		×
dicha área, se observa que durante el periodo sujeto		
de revisión 2019, dicha Dirección no contó con la		



Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/2020 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 1er. Trimestre de 2021.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Dirección General de Medición y Comercialización de la Producción (DGCMP)	Clave de programa y descripción: 500) Seguimiento de Observaciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
modelación, validación y formalización de los subprocesos de acuerdo con la "Metodología para el modelo de subprocesos" en alineación a la Arquitectura de Procesos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, mismos que a la fecha están en proceso, lo que debilita el control interno de la DGMCP.		
Correctiva:		
La Dirección General de Medición y Comercialización de la Producción (DGMCP) de acuerdo con las facultades conferidas en el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (RICNH), deberá realizar las acciones siguientes:		
1. Elaborar un programa de trabajo que tenga por objeto promover la formalización del inventario de subprocesos de esa DGMCP, que detalle las acciones a realizar con fechas compromiso por cada subproceso considerando todas las actividades inherentes		
2. Tomando en cuenta los proyectos de subprocesos que tiene a la fecha y los pendientes de elaborar, la DGMCP deberá observar la "Metodología para el modelo de subprocesos" y las etapas contenidas en esta, a fin de presentarlos ante la Dirección General de Estrategia Institucional, área facultada para su revisión		



Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/2020 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% ler. Trimestre de 2021.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Unidad Auditada: Dirección General de Medición y Comercialización de la Producción (DGCMP)

Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
3. Informar a este Órgano Interno de control los avances de formalización respecto al inventario de subprocesos de la DGMCP, debiendo anexar la documentación soporte.	e de la companya de l	
Preventiva:		
El Director General de Medición y Comercialización de la Producción de acuerdo con las facultades conferidas en el RICNH, deberá instruir por escrito al personal responsable de la elaboración de los subprocesos, adscritos a dicha Dirección General, lo siguiente: a. Se dé en lo sucesivo total observancia y cumplimiento al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a fin de contar con procedimientos formalizados que apoyen las funciones sustantivas de la DGMCP, así como a la		
Metodología para el modelado de subprocesos. b. Establecer un mecanismo de control interno, que le permita periódicamente conocer la situación de los subprocesos a cargo de la DGMCP, con la finalidad de que se mantenga informada a la alta dirección sobre los avances en el proceso de diseño autorización y formalización. Asimismo, que una vez formalizado, el control sirva para que se revisen en determinado plazo, con la finalidad de identificar las necesidades de actualización con oportunidad.		



Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/2020 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% ler. Trimestre de 2021.

	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Dirección General de Medición y Comercialización de la Producción (DGCMP)	Clave de programa y descripción: 500) Seguimiento de Observaciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
Las constancias documentales que se envíen al OIC para acreditar la realización de las acciones que se solicitan en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas, deberán remitirse invariablemente por escrito y dentro del plazo que a continuación se acuerda como compromiso de solventación.		

L.D. Lucero Aranzazú Flores Páez Jefe de departamento. C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco / Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Lic. Erika Alicia Aguilera Hernández
Titular del Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos